

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio transaccional por el cual el Sr. Echevarría Antonio Jorge, D.N.I. 05.240.745 se obliga al pago de la suma de pesos ciento trece mil quinientos quince (\$113.515), en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés compensatorio equivalente a la tasa pasiva que fije el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el cual se corresponde con el 50% de lo abonado por la Municipalidad de Roque Pérez, en concepto de capital e intereses, en cumplimiento de la sentencia condenatoria recaída en los autos caratulados “Silvert Patricia A. y otros c/ Echevarría Antonio Jorge y otros s/ Daños y Perjuicios”, “Silvert Patricia A. y otros c/ Municipalidad de Roque Pérez s/ Ejecución de Sentencia” y “Silvert Patricia A. y otros c/ Municipalidad de Roque Pérez s/ Incidente de Medida Cautelar”, los que tramitaron por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, según proyecto de convenio que se adjunta y que es parte integrante de la misma.-

**ARTICULO 2°.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar al Dr. Marcelo Pedro Albanesi, apoderado de la Municipalidad de Roque Pérez, los honorarios correspondientes a la labor profesional encomendada mediante Ordenanza N° 1.780/09, que permite la suscripción del convenio que precedentemente se cita, los que se pactan en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) equivalente al mínimo de la escala legal vigente, de conformidad con las pautas previstas por el artículo 9, Apartado II, Inc. 10 y Art. 21, concordantes y subsiguientes de la Ley 8.904.-

**ARTICULO 3°.-**Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1813 con fecha 15/06/2010.-